A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8308

POR LA QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1779/2023, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO.

Asunción, 17 de enero de 2025

VISTO: La Resolución P/CP/N° 7439 de fecha 18 de setiembre del 2023, por la que se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional ANDE N° 1779/2023, con ID N° 433646, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 48303 de fecha 10 de octubre de 2023, y que fuera modificado por Resolución P/N° 49992 de fecha 19 de diciembre de 2024, ha elaborado un Informe de Evaluación fechado el 20 de diciembre de 2024, en donde recomienda la cancelación de la licitación, argumentando que las adjudicaciones de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1597/2020, Licitación Pública Nacional ANDE N° 1632/2021 y la Licitación Pública N° 1698/2022, actualmente han proporcionado suficiente disponibilidad de Postes de Hormigón Armado, lo que derivó en la extinción de la necesidad de continuar con la adjudicación del presente llamado, además considerando que la cobertura presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024 fue destinada a los contratos derivados de las citadas licitaciones, asimismo, se encuentran vigentes los Convenios de Almacén de Productos Estratégicos como resultado de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1686/2021;

Que conforme a los fundamentos que anteceden dicha situación se adecua a lo establecido en el Art. 31° - Cancelación de la Licitación, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Cancelar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1779/2023, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, según lo dispuesto en el Art. 31° - Cancelación de la Licitación, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8308

POR LA QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1779/2023, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

TITO RONALD OCARIZ KRAUER
Firmado digitalmente por TITO RONALD OCARIZ KRAUER

JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Firmado digitalmente por JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Fecha: 2025.01.20 19:07:26 -03'00'

DCP
DCP/GC
/ms